DICTAMEN SUOC N° 07/22
INFORME CUATRIMESTRAL

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"; emite el presente Dictamen en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:

1. DATOS DEL LLAMADO:

a) ID: 410.290

b) Nombre del llamado: CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACION.

c) Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

2. JUSTIFICACION:

La Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, por la cual se establecen directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales sobre los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 2051/03, esta SUOC justifica conforme a lo estipulado en el Art. 3° numeral *1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto*; fundamentando que dicho llamado no pudo ser realizado en el mes estimado, debido a que el ámbito encargado de proporcionar las Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales conforme a la normativa legal vigente, no ha remitido a esta Unidad los documentos para la elaboración del PBC y posterior carga en el SICP, argumentando que no se pudo obtener a tiempo dichos requerimientos debido a las características de los equipos. Por tanto, emite el presente dictamen justificando la no realización del llamado en el mes correspondiente.-

Es mi dictamen.

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Alto Paraguay – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones